

Longaví, 12 de Julio de 2011

CONVOCATORIA A SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **13 de Julio de 2011 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Aristia, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Pronunciamiento sobre la modificación presupuestaria presentada en sesión anterior.
- 3.- Entrega de modificaciones y suplementaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre traslado de patentes de alcoholes.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:17 horas del día **Miércoles 13 de Julio del año 2011** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Pronunciamiento sobre la modificación presupuestaria presentada en sesión anterior.
- 3.- Entrega de modificaciones y suplementaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre traslado de patentes de alcoholes.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico. No se efectúan observaciones al texto del acta.

Se llama a votación la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2011, siendo aprobada por unanimidad.

2.- Pronunciamiento sobre la modificación presupuestaria presentada en sesión anterior.

El Director (S) de la Unidad de Secplan, don Armando Fuentes hace presente que en la sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de julio de 2011 hizo entrega al Honorable Concejo Municipal de una modificación presupuestaria, cuyo objeto es efectuar una suplementación presupuestaria para la incorporación al presupuesto municipal de los proyectos de Generación de Empleo 1º y 2º cuota año 2011, a saber:

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
13-03-002-001-020 P.M.U. Habilitación de Espacios Púb., Limpieza de colectores y poda de árboles	M\$ 8.921	-	-	-
13-03-002-002-021 P.M.U. Const. Estacionamiento y Hab. Áreas Verdes Plaza de Armas	M\$ 7.800	-	-	-



31-02-004-051 P.M.U. Habilitación de Espacios Púb., Limpieza de colectores y poda de árboles	-	-	M\$ 8.921	-
31-02-004-052 P.M.U. Const. Estacionamiento y Hab. Áreas Verdes Plaza de Armas	-	-	M\$ 7.800	-
TOTAL	M\$ 16.721	M\$ 0	M\$ 16.721	M\$ 0

El Concejal San Martín consulta con respecto a si los estacionamientos que se indican en el proyecto ocuparían parte de la plaza.

El Director (S) de la Unidad de Secplan, don Armando Fuentes, señala que se trata de la continuación de los estacionamientos de la calle Uno Poniente al Sur, una ampliación de los estacionamientos en la calle Uno Sur y además incorporar áreas verdes.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, siendo aprobada por unanimidad.

3.- Entrega de modificaciones y suplementaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Unidad de Secplan, don Armando Fuentes, hace entrega al Honorable Concejo Municipal, para ser analizadas y aprobadas en la próxima sesión, de tres modificaciones presupuestarias, que se agregan a la presente acta con el número uno, con las siguientes especificaciones:

PRIMERA

Suplementación presupuestaria para la incorporación al presupuesto municipal de proyecto financiado con el "Programa de Mejoramiento de Barrios".

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
13-03-002-002-008 P.M.B. "Estudio de eficiencia energética en el sistema de alumbrado público"	M\$ 19.000	-	-	-
31-01-002-004 P.M.B. "Estudio de eficiencia energética en el sistema de alumbrado público"	-	-	M\$ 19.000	-
OPERACIONES CALZADAS				
TOTAL	M\$ 19.000	M\$ 0	M\$ 19.000	M\$ 0

SEGUNDA

Modificación presupuestaria con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de perfeccionamiento y programa extraescolar con recursos provenientes del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (F.A.G.M.E.).

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
05-03-002-001 Fortalecimiento de la gestión municipal	M\$ 63.341	-	-	-
21-01-001 Asignación de Perfeccionamiento	-	-	M\$ 55.761	-
22-01-001 Alimentos para personas	-	-	M\$ 1.000	-

22-04-002 Textos y otros materiales de enseñanza	-	-	M\$ 2.400	-
22-04-999 Otros materiales de uso y consumo	-	-	M\$ 180	-
22-08-999 Otros servicios generales	-	-	M\$ 1.000	-
22-11-999 Otros servicios técnicos y profesionales	-	-	M\$ 4.000	-
TOTAL	M\$ 63.341	M\$ 0	M\$ 63.341	M\$ 0

TERCERA

Modificación presupuestaria con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de Remuneraciones por Fondos Afectados.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS	INGRESOS DISMINUCIÓN	GASTOS AUMENTOS	GASTOS DISMINUCIÓN
05-03-099 De otras entidades públicas	M\$ 82.208	-	-	-
21-01-001 Gastos en personal de planta	-	-	M\$ 42.403	-
21-02-001 Gastos en personal a contrata	-	-	M\$ 17.805	-
21-03-004 Otras remuneraciones	-	-	M\$ 22.000	-
TOTAL	M\$ 82.208	M\$ 0	M\$ 82.208	M\$ 0

4.- Pronunciamiento sobre traslado de patentes de alcoholes.

El Encargado de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes hace presente que en la sesión ordinaria de Concejo anterior se presentaron para ser analizadas y aprobadas en esta sesión, las siguientes solicitudes sobre patentes de alcoholes:

PRIMERA

Tipo de Solicitud	Transferencia y traslado de patente de alcoholes
Clasificación	Letra H), artículo 3° de la Ley 19.925
Giro	Minimercado de Bebidas Alcohólicas
Nombre de Solicitante	Rosa Yeda Quiroz Paiva
C.I. N°	7.508.610-5
Dirección Particular	Villa Longaví, Sitio N° 09, Longaví
Dirección Comercial	Villa Longaví, Sitio N° 09, Longaví
Contribuyente Anterior	Teófilo Antonio Alfaro Bravo

SEGUNDA

Tipo de Solicitud	Otorgamiento de patente de alcoholes
Clasificación	Letra C), artículo 3° de la Ley 19.925
Giro	Restaurante
Nombre de Solicitante	Roberto del Carmen Solorza Guzmán
C.I. N°	5.484.569-3

Dirección Particular	Lomas de Polcura, Parcela N° 17, Longavi
Dirección Comercial	Lomas de Polcura, Parcela N° 17, Longavi

El Sr. Alcalde hace presente que algunos vecinos le han manifestado sus inquietudes con respecto al no otorgamiento de las patentes de alcoholes que han solicitado por encontrarse éstas a menos de cien metros de establecimientos de salud o educación, sin embargo existirían algunas patentes que sí se habrían otorgado en contravención a la ley. Por esta razón se requiere que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con su Departamento de Rentas le presenten al Honorable Concejo un informe que explique tal situación.

El Encargado de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes hace entrega de un informe, que se agrega a la presente acta con el número dos, mediante el cual indica las patentes de supermercados de bebidas alcohólicas que se encontrarían a menos de cien metros de distancia de un establecimiento de educación o de salud, acorde lo solicitado por el Sr. Alcalde. Señala además que con respecto a la patente signada con el número cuatro, esto es, la de doña Luciana Suazo Altamirano, la medición de la Dirección de Obras indicaría que ésta se encuentra a una distancia superior a los 100 metros, por lo que está en revisión.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, señala que acorde lo instruido por el Sr. Alcalde, efectuó junto al personal del Departamento de Rentas, un análisis de las disposiciones que rigen la materia, razón por la cual da a entender que es el artículo 8° de la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas el que dispone en su inciso cuarto que no se concederá patentes para el funcionamiento de alguno de los establecimientos indicados en el inciso primero, esto es, los indicados en las letras D (cabarés o peñas folclóricas), E (cantinas, bares, pubs y tabernas), O (salones de baile o discotecas) y locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local que estén ubicados a menos de cien metros de establecimientos de educación, de salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de la movilización colectiva.

En este sentido, la confusión ha radicado en no comprender los tipos de patentes que se encontrarían comprendidos dentro del genérico "locales que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del respectivo local". A raíz de lo anterior, revisada la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, ésta ha señalado en sus dictámenes 6.340 de 2006 y 31.602 de 2011 que dentro del concepto genérico aludido, se encontrarían los supermercados señalados en la letra P) del artículo 3° de la Ley 19.925, por cuanto la misma letra P) señala expresamente que en tales supermercados podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos.

El Concejal Jara hace presente que con respecto a las patentes de alcoholes que se habrían aprobado los años 2010 y 2011 según el Informe del Departamento de Rentas, en dicha oportunidad el Director de Administración y Finanzas del municipio le aseguró al Concejo Municipal estar actuando conforme a derecho. Además, en lo que dice relación con la patente de Supermercado de Alcoholes a nombre de doña Luciana Suazo, la aprobación del Concejo Municipal habría sido para Minimercado de Bebidas Alcohólicas no para Supermercado.

El Sr. Alcalde indica que ha instruido a los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas clarificar la situación de todas aquellas patentes que se encontrarían en este supuesto, con el objeto de transparentar y buscar los responsables en el área administrativa, por cuanto este Concejo Municipal en todo momento ha actuado de buena fe.

El Concejal Latrach señala que sólo recientemente los Informes del Departamento de Rentas para la solicitud de patentes de alcoholes vienen acompañados de un Informe de Zonificación. Además el otorgamiento de la aprobación del Concejo Municipal para las patentes de alcoholes en comento fue entregado de buena fe, teniendo en especial consideración la asesoría de Finanzas.

El Sr. Alcalde indica que lo grave de la situación radica en que no ha existido un criterio igualitario para el otorgamiento o denegación de las patentes de alcoholes, pues el Departamento de Rentas en algunas oportunidades sí ha presentado al Concejo unas patentes y en otros casos, le ha indicado a los solicitantes que existe la prohibición.

El Concejal González hace presente que tiene ciertas dudas con respecto a la interpretación del artículo 8° de la Ley de Alcoholes, razón por la cual considera pertinente hacer la consulta a la Contraloría Regional del Maule.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos, señala que a raíz de las inquietudes formuladas en la sesión de Concejo Municipal anterior, hizo las consultas a varios asesores expertos en la materia, tomando conocimiento del dictamen 31.602 de 2011 de la Contraloría General de la República, mediante el cual se indica expresamente que dentro de los locales para expendio de bebidas alcohólicas que no pueden emplazarse a menos de cien metros de establecimientos de educación, salud y otros, se encuentran los supermercados y por ende los minimercados de bebidas alcohólicas.

El Sr. Alcalde informa que el Asesor Jurídico del municipio, don Rodrigo Flores, ha indicado que el procedimiento a seguir sería caducar las patentes de alcoholes erróneamente concedidas, y por tanto instruye al Director de Administración y Finanzas preparar el decreto respectivo.

El Concejal Jara consulta sobre la situación de la patente de alcoholes del local M&M por cuanto se encontraría a menos de cien metros si la medición se efectuara de acuerdo al dictamen.

El Sr. Alcalde indica que lo importante es no perjudicar al comercio y buscar la forma legal de ayudarlos, en este sentido instruye a la Secretario Municipal a preparar una consulta formal a la Contraloría Regional de Maule para clarificar los tipos de patentes con la prohibición y la forma de medir la distancia.

El Concejal Latrach efectúa algunas observaciones de forma al Informe, entre ellos, la falta de fecha de los documentos que lo componen, la tardía en la presentación al Concejo Municipal de la solicitud de patente del Sr. Solorza, etc. Así también, indica que no acepta ser parte de un error de la Dirección de Administración y Finanzas, especialmente teniendo en consideración la función fiscalizadora que le ha sido asignada al Concejo. Indica que la aprobación de las patentes en cuestión se efectuó de buena fe y por ignorancia o desconocimiento de las normas específicas.

El Concejal San Martín hace un mea culpa de la aprobación que el Concejo Municipal habría entregado a las patentes de alcoholes en forma errada, por cuanto al dictarse la ley ésta se entiende conocida por todos, a pesar de lo técnico de la materia y del equivocado asesoramiento de la Dirección de Administración y Finanzas, sin perjuicio de lo cual, siempre existió la buena fe de creer que se estaba actuando conforme a derecho.

El Sr. Alcalde clarifica que la culpa no es del Concejo Municipal por cuanto no ha existido ignorancia ni mala intención, sólo un errado asesoramiento de los expertos del municipio en la materia. La función fiscalizadora de los Concejales sólo puede efectuarse con la información que les entregan los funcionarios a través del Alcalde. Hace presente además que si la ex Encargada de Rentas Municipales se hubiera equivocado, se podría entender porque se trataba de una funcionaria nueva que desconocía muchas de las normas que regulan este tema, pero no sucede lo mismo con funcionarios de larga trayectoria y que conocían o debían conocer en detalle la Ley de Alcoholes. Es sumamente necesario que los funcionarios sean más rigurosos, más preocupados y eficientes. En virtud de todo lo anterior, pide disculpas al Concejo Municipal por la responsabilidad que le cabe a su administración en el tema.

El Encargado de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes hace presente que las dos patentes de alcoholes que se han presentado sí reúnen todos los requisitos legales.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la transferencia y traslado de la patente de alcoholes de giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas de doña Rosa Yeda Quiroz Paiva, cédula nacional de identidad N° 7.508.610-5, domiciliada en Villa Longaví, Sitio N° 09, Longaví, siendo aprobada por unanimidad, con la sola abstención del Concejal Latrach.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del otorgamiento de patente de alcoholes de giro Restaurante de don Roberto del Carmen Solorza Guzmán, cédula nacional de identidad N° 5.484.569-3, domiciliado en Lomas de Polcura, Parcela N° 17, Longaví, siendo aprobado por unanimidad, con la sola abstención del Concejal Latrach.

5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña María Pía Sancho presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número tres, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Unión Comunal de Centros de Madres	Realizar actividades de celebración de aniversario de la organización.	\$ 200.000.-	\$ 200.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Unión Comunal de Centros de Madres, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Club Deportivo Los Titanes de Los Cristales	Adquisición de implementos deportivos y bandera de la comuna.	\$ 213.400.-	\$ 213.400.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo Los Titanes de Los Cristales, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
3	Club Deportivo El Tránsito	Materiales de construcción para techo de camarín de recinto deportivo.	\$ 84.600.-	\$ 84.600.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo El Tránsito, es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
4	Club Deportivo "Unión Longaví"	Adquisición de medallas para premiar participación de jugadores en competencias.	\$ 40.000.-	\$ 40.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club Deportivo "Unión Longaví", es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
5	Club de Huasos "Flor del Llano"	Adquisición de terreno para medialuna de la organización.	\$ 2.000.000.-	\$ 2.000.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Club de Huasos "Flor del Llano", es aprobada por unanimidad.

6.- Varios.

Estacionamientos Departamento de Educación

El Concejal González consulta si existe la posibilidad de desplazar el estacionamiento de los taxis que se encuentran en la calle Tres Poniente con el objeto de otorgar mayor espacio a los estacionamientos asignados para el Departamento de Educación.

La Administradora Municipal indica que los colectivos sólo están por el momento en esa ubicación, luego serán trasladados al Terminal.

Mejora camino en callejón Venegas

La Concejal Garrido solicita que la Dirección de Obras rellene con ripio el camino en el callejón Venegas.

El Sr. Alcalde instruye a la Dirección de Obras solucionar antes del próximo martes el problema, concurriendo a dicho lugar con la maquinaria municipal y procurar el relleno, ya sea con ripio, maicillo o chancado.

Cometido Sr. Alcalde y Concejales a campeonato de fútbol internacional en Argentina

El Concejal Jara solicita que una delegación del municipio acompañe al Club Deportivo Los Titanes de Los Cristales al campeonato de fútbol internacional a realizarse en Argentina.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si desean asistir en representación del municipio a tal actividad.

El Concejal San Martín indica que le agradecería poder concurrir, sin embargo por razones de tiempo y exceso de carga laboral le resulta imposible.

Se efectúa un breve debate sobre el interés en asistir y el costo del cometido.

Se somete a pronunciamiento el facultar el cometido de los Sres. Concejales y del Sr. Alcalde para representar a la municipalidad acompañando al Club Deportivo Los Titanes al campeonato internacional de fútbol en Argentina, durante los días 23 a 30 del presente mes, siendo aprobado por unanimidad.

Para lo anterior, los Sres. Concejales deben confirmar, con anticipación, su asistencia para las gestiones administrativas que sean necesarias.

Asignación del artículo 45 de la Ley N° 19.378 a don José Luis Retamal

El Concejal Jara solicita se evalúe la posibilidad de otorgar una asignación conforme el artículo 45 de la Ley N° 19.378 a don José Luis Retamal, funcionario de la posta de Miraflores, por cuanto la comunidad ha manifestado el apoyo a su gestión.

Fomento de constitución de nuevas organizaciones culturales

El Concejal San Martín solicita se evalúe, por el Departamento de Cultura o Relaciones Públicas del municipio, la difusión y fomento de constituciones de nuevas organizaciones o grupos culturales, por cuanto resultaría importante contar con un gran número de organizaciones de este tipo que puedan postular a un concurso con fondos municipales para llevar a cabo actividades culturales más frecuentemente, con el propósito de potenciar la actividad cultural local.

El Sr. Alcalde instruye a la Directora de DIDECO gestionar el tema.

Bonificación complementaria por retiro voluntario Sr. Juan Riquelme Valenzuela

El Concejal Latrach consulta si se sometió al pronunciamiento del Concejo Municipal alguna bonificación por retiro voluntario del Sr. Juan Riquelme Valenzuela, ex Tesorero Municipal, por cuanto éste les hizo llegar a los Sres. Concejales una carta solicitando su apoyo en el tema.

El Concejal San Martín consulta si existe alguna posibilidad de someterlo a aprobación del Concejo.

El Sr. Alcalde indica que no se ha presentado, por cuanto es una facultad alcaldía el complementar la bonificación.

Capacitación sobre Ley de Alcoholes

El Concejal Latrach solicita se coordine una capacitación a los Sres. Concejales sobre las patentes de alcoholes.

El Concejal San Martín indica que sería provechoso incluir dentro de los temas de la capacitación, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Invitación a Consejeros Regionales

El Concejal Latrach solicita se invite a los Consejeros Regionales a sesionar en la comuna.

El Sr. Alcalde instruye que se coordine la invitación.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 16:32 horas se cierra la sesión.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LATRACH" around the perimeter and "SECRETARÍA MUNICIPAL" in the center. The signature is a cursive script that appears to read "L. Riquelme".

Agregado N°1

3A

Unidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LONGAVI

REF.: PRESENTAC. SUP. PRESUP.
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL.

Longavi, 12 de julio de 2011.

**SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI**

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente suplementación presupuestaria para la incorporación al presupuesto municipal de proyecto financiado con el "Programa Mejoramiento de Barrios".

PARTIDAS	INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
	AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
INGRESOS				
13-03-002-002-008 P.M.B. "ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO"	19.000			
GASTOS				
31-01-002-004 P.M.B. "ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO"			19.000	
OPERACIONES CALZADAS				
TOTALES M\$	19.000	0	19.000	0
				0

Atentamente,


C. PARRAL FUENTES, C. ENCINA



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACIÓN

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, julio 12 del 2011

**SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI**

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de Perfeccionamiento y programa extraescolar, recursos provenientes Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (F.A.G.M.E.-2011).

ÍTEM	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
05-03-002-001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	64.341			
21-01-001	Asignación de Perfeccionamiento			55.761	
22-01-001	Alimentos para Personas			1.000	
22-04-002	Textos y Otros materiales de Enseñanza			2.400	
22-04-999	Otros. Materiales de Uso y Consumo			180	
22-08-999	Otros. Servicios Generales			1.000	
22-11-999	Otros. Servicios Técnicos y Profesionales			4.000	
	TOTAL	64.341	0	64.341	0


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

REF: PRESENTAC. MODIF. PRESUP
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longavi, julio 12 del 2011

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de Remuneraciones por Fondos Afectados.

ÍTEM	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
05-03-099	De Otras Entidades Públicas	82.208			
21-01-001	Gastos en Personal de Planta			42.403	
21-02-001	Gastos en Personal a Contrato			17.805	
21-03-004	Otras Remuneraciones			22.000	
	TOTAL	82.208	0	82.208	0


C. PARRA A. FUENTES, C. ENCINA A. BUSTOS, MUYASQUEI


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

Agregado N° 2

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

MAT . Patentes Supermercado de
Bebidas Alcohólicas.

Longavi, 13 julio de 2011.

AL SEÑOR :
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
DON CRSITIAN MENCHACA PINOCHET.
PRESENTE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, se informa a Usted acerca de Patentes de Supermercados de Bebidas Alcohólicas que se encuentran a menos de 100 metros de distancia de un establecimiento de salud y educación.

1.- Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Marcela Molina Quezada, calle 1 norte N° 115, se encuentra frente a consultorio de salud.
Fecha otorgamiento, año 2006.

2.- Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Marisol Norambuena Agurto, calle 1 norte esquina 1 poniente, se encuentra a menos de 100 metros del consultorio de salud.
Fecha de otorgamiento, julio 2008.

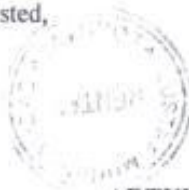
3.- Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de don Héctor Antonio Muñoz Valenzuela, Calle 1 Sur N° 14, se encuentra ubicado al frente de la escuela de párvulos Semillita.
Fecha otorgamiento, 24 de febrero de 2010.

4.- Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Luciana Suazo Altamirano, La Quinta Norte camino El Tránsito, se encuentra a menos de 100 metros del colegio la Quinta.
Fecha de otorgamiento, 10 enero de 2011.

Atentamente a Usted,



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
Director de Administración y Finanzas



ARTURO JAQUE FUENTES
Encargado de Rentas Municipales

DISTRIBUCION :

- 1.- Señor Alcalde de la Comuna
- 2.- Archivo Director Adm. y Fianzas.
- 3.- Archivo Rentas.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización:

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES RUT N° 75.853.700-K	Para realizar actividades de celebracion de aniversario de la organizacion	200.000	200.000
TOTAL				200.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



LONGAVI, 13 DE JULIO DE 2011



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES**, RUT **75.863.700-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROSA ARETIA LOPEZ MENDEZ
RUT del Representante Legal	: 7.922.758-7
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES
RUT de la Institución	: 75.863.700-K
Fecha de emisión del certificado	: 13/07/2011

2

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "LOS TITANES" LOS CRISTALES RUT Nº 65.029.985-K	Adquisición de implementos deportivos y bandera de la comuna	213.400	213.400
TOTAL				213.400

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO
 LONGAVI


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 13 DE JULIO DE 2011

Longaví, julio 13 de 2011.

Señor
Alcalde de la Comuna
Don Cristian Menchaca Pinochet
Y Honorable Concejo Municipal
Presente

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES
Nº 3851 13/07/11.
FECHA
FOLIO
DEPLE

Junto con saludar cordialmente a ustedes, El Club Deportivo "Los Titanes" del sector Los Cristales, Longaví. Personalidad Jurídica Nº 923, de fecha 30 de agosto de 2010, Rut institucional Nº 65.029.985-K, y está legalmente representada por la Sra. Marisol Mora López, Rut Nº 11.788.427-9.

Esta Organización necesita contar con recursos para adquisición de impiementos deportivos consistentes en 14 tenidas de futbol, 1 tenida arquero y 2 logos para delegación deportiva en la ciudad de Buenos Aires Argentina, participante en competencia de fútbol y confección de 1 bandera de la comuna de Longaví.

Por lo anterior solicitamos una Subvención Municipal por \$213.400.-, para los fines mencionados anteriormente.

Esperando una respuesta satisfactoria, se despide atentamente de ustedes

**Club Deportivo
Los Titanes
Rut : 65.029.985 - K**

MARISOL MORA LOPEZ
PRESIDENTA
RUT Nº 11.788.427-9

C/c. Archivo.





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO LOS TITANES**, RUT **65.029.985-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/01/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARISOL MORA LOPEZ
RUT del Representante Legal	: 11.788.427-9
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO LOS TITANES
RUT de la Institución	: 65.029.985-K
Fecha de emisión del certificado	: 13/07/2011

3
 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO EL TRANSITO RUT Nº 65.992.010-7	Materiales de construcción para techo de camarín de recinto deportivo	84.600	84.600
TOTAL				84.600

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 11 DE JULIO DE 2011



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO EL TRANSITO**, RUT **65.992.010-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: RODRIGO DEL CARMEN GONZALEZ RETAMAL
RUT del Representante Legal	: 13.790.920-0
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO EL TRANSITO
RUT de la Institución	: 65.992.010-7
Fecha de emisión del certificado	: 11/07/2011

Club deportivo
El Tránsito ¹¹
Pers. Jurídica N° 793.
Rut: 65.992.010-7
EL TRÁNSITO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE PARTES

3632

27-07-11

Recet.

Subvención

- Dicho

- OIRS

El Tránsito, 04 de julio de 2011.

Estimado Alcalde:

Junto con saludarle, nos presentamos ante usted, somos el Club deportivo El Tránsito, de dicho sector de nuestra comuna, que cuenta con varones y damas en sus actividades deportivas de competición y recreación.

Hace ya tres años que nos constituimos y estamos realizando cosas nuevas para la comunidad y especialmente arreglos dentro del recinto que usamos para practicar deportes, hacer reuniones, etc. Y que usted ha visitado en alguna ocasión. El año pasado incorporamos algunas gradas y bancas para el público, arreglamos los focos de la cancha, pintamos los arcos, y un sin fin de pequeños arreglos que vamos haciendo día a día.

Por estos días debemos techar un pequeño camarín que estamos construyendo y queremos recurrir a una subvención si se puede ya que el año pasado se nos negó un par de veces pero sabemos también que fue todo producto del terremoto. Sería para 16 planchas de pizarreño, tornillos del 2, 1 Kg. de clavos, 12 palos de 2x2 y 4 polines impregnados.

Para nosotros es muy importante su ayuda para hacerles saber a los socios que la municipalidad también nos apoya y dejarles desde ya la invitación a que nos visiten un día para mostrarles nuestro avance porque no solo jugamos fútbol, también nos preocupamos de mantener y hermosear nuestro punto de encuentro comunitario. Nuestro número de contacto ante cualquier duda o sugerencia es 81-413362 o 77454510.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta

Atentamente


Rodrigo González R.
Presidente.


Prissila Fuentealba B.
Secretaria.

Club Deportiva
El Tránsito


Marta Fuentealba B.
Tesorera.

"FERRETERIA LONGAVI"

José Víctor Santander Kramm
RUT: 6.847.163-k
1 Norte 293 Fono 411104
1 Oriente 353 Fono 412024
Longavi

COTIZACION
 ORDEN DE COMPRA

Señor (es): Club Deportivo El Tronquito
Dirección: El Tronquito s/n Ciudad: Longavi
RUT: 65.992.030-7 Giro: _____

Por lo siguiente:

Cant	DETALLE	P. Unitario	TOTAL
16	Pls. Pizarroño as.	3600	57.600
40	derrillo Pizarroño 2 1/2 B y F	80	3200
12	liston 2x2.	1050	12.600
4	Polin 4.5 x 24	2500	10000
1	Kilo clavos 2 1/2	1200	1200
			<u>84.600</u>

Observaciones:

02/07/2011
Fecha

José Víctor Santander Kramm
Firma

4

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO "UNION LONGAVI" RUT Nº 65.380.590-K	adquisición de medallas para premiar participación de jugadores en competencias	40.000	40.000
TOTAL				40.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA PÍA SANCHO BICHET
 LONGAVI DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 12 DE JULIO DE 2011



CLUB DEPORTIVO
UNION LONGAVI
LONGAVI

3668
05.07.11
Subvención Secret.
-Dideco.
-O.R.S. K

Longavi, 29-Junio-2011

Cristian Menchaca Pinochet
Alcalde de la comuna

El Club Deportivo Unión Longavi, club con personalidad jurídica y afiliado a la ANFA, Asociación Nacional de Fútbol Amateur, se dirige a usted para solicitar a la ilustre municipalidad de longavi la cooperación (en cincuenta medallas) Las cuales nos permitan realizar la premiación a nuestros jugadores tras su destacada participación en el campeonato regional representando de muy buena forma a nuestra comuna, tanto en serie de 35 años obteniendo el segundo lugar de la sur y serie de honor la cual llego a semifinales de dicho campeonato.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta, le saludan cordialmente,

LUIS CASTILLO RETAMAL
PRESIDENTE
C.D. Unión Longavi

DEPORTIVO UNION LONGAVI

Pers. Jur. N° 198
Fund. 12/08/1912
Longavi



HECTOR ALVIAL URRUTIA
SECRETARIO
C.D. Unión Longavi

C.D. Unión Longavi, personalidad jurídica 198, de fecha 24 de febrero de 1999, l.
Municipalidad de Longavi

Int. 65.380570-K
al 78352970.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución: **CLUB DEPORTIVO UNION LONGAVI** RUT 65.380.590-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19852.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (original) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS CASTILLO RETAMAL
RUT del Representante Legal	: 11.532.129-3
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION LONGAVI
RUT de la Institución	: 65.380.590-K
Fecha de emisión del certificado	: 12/07/2011

5

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS "FLOR DEL LLANO" RUT Nº 65.042099-3	adquisición de terreno para medialuna de la organización	2.000.000	2.000.000
TOTAL				2.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA PIA SANCHO BICHET
 DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 11 DE JULIO DE 2011

3814. 01/07/11.
Dea... ..

Longavi, julio 11, 2011.

Señor
Alcalde de la Comuna
Don Cristian Menchaca Pinochet
Y Honorable Consejo Municipal
Presente


Junto con saludar cordialmente a ustedes, El Club de Huasos Flor del Llano. Personalidad Juridica N° 476, de fecha 16 de julio de 2003, Rut 65.042.099-3 que está legalmente representada por la el Sr. Juan Bautista Luardo Gutiérrez.

Esta Organización necesita contar con recursos para la compra de terreno donde se encuentra ubicada la media luna de la organización.

Por lo anterior solicitamos una Subvención Municipal por \$2.000.000, para los fines mencionados anteriormente.

Esperando una respuesta satisfactoria, les saluda atte. A ustedes




JUAN LUARDO GUTIERREZ
PRESIDENTE
RUT 8.091.177-7



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO**, RUT **65.042.099-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/07/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JUAN BAPTISTA LUARDO GUTIERREZ
RUT del Representante Legal	: 8.091.177-7
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS FLOR DEL LLANO
RUT de la Institución	: 65.042.099-3
Fecha de emisión del certificado	: 12/07/2011